

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publica acto administrativo de notificación de finalización de procedimiento de reposición de garantía prevista en el artículo 13 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo, y de cancelación de inscripción en el Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Interesado: Toros Sierra Norte, S.L.
CIF: B91606871.

Fecha acto administrativo: 27.11.2009.

Acto notificado: Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, de cancelación de inscripción en el Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía.

Plazo para la interposición del recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- La Directora General, Macarena Bazán Sánchez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública a la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, en los términos municipales de Campillos y Teba (Málaga). (PP. 3424/2009).

Vistos el expediente núm. CG-102, iniciado a instancia de don Félix Cataño Cataño, en nombre y representación de la entidad Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Borbolla, 5, C.P. 41004, Sevilla, por el que se solicitaba la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación referenciada, y los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Concedida por Resolución de 4 de julio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorización administrativa, mediante Resolución de 3 de abril de 2006, de la Dirección General, se aprobó el Proyecto de Eje-

cución y se fijó el importe de la garantía de restitución de los terrenos de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Menaute», en los términos municipales de Campillos y Teba (Málaga), el cual fue modificado por Resolución de 10 de abril de 2008, cuyas características principales son:

- 19 aerogeneradores de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V.

- Red eléctrica subterránea de 30 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la futura subestación «Guadalteba».

Segundo. El día 19 de diciembre de 2008, don Félix Cataño Cataño, en nombre y representación de la entidad Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., solicitó la declaración, en concreto, de utilidad pública de dicha instalación, a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando relación de bienes y derechos afectados.

Tercero. Conforme a lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procedió a someter a Información Pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública, junto a la documentación técnica obrante en el expediente, durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento, en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 104, de 29 de abril de 2009), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 88, de 11 de mayo de 2009), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP núm. 82, de 30 de abril de 2009) y Diario Sur de fecha 7 de mayo de 2009.

Asimismo, fue efectuada publicación en los tabloneros de anuncios y edictos de los Ayuntamientos de los términos municipales afectados, Campillos y Teba.

En plazo fueron presentadas alegaciones por don Javier Cabello Requena, en nombre y representación de Retevisión I, S.A.U.: 1.ª Por proximidad geográfica, la construcción del proyectado parque eólico podría tener una incidencia directa en los Centros de titularidad de Retevisión, es decir, podrían producirse interferencias; 2.ª los centros integrantes de la red de comunicaciones electrónicas titularidad de Retevisión gozan, al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones, de especial protección en materia radioeléctrica, pudiéndose imponer las limitaciones y servidumbres necesarias que aseguren su adecuado funcionamiento por cuanto difunden la señal de los servicios públicos de televisión de ámbito estatal y autonómico; 3.ª suspensión de la tramitación del proceso de instalación del referido parque eólico con el objetivo de que, con anterioridad a la autorización de la instalación de los aerogeneradores, se solicite a la empresa concesionaria la ejecución de un estudio específico y detallado con el objeto de descartar las posibles perturbaciones y, de haberlas, fijar las medidas preventivas y/o correctoras; 4.ª remisión de separata, conforme a los artículos 127 y 131 del R.D. 1955/2000.